

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES

MATERIA: AUTORIZASE LLAMADO DE LICITACION ID N° 3649-40-L115.

DECRETO ALCALDICIO N° : 529.- /

QUILLECO: 02 DE ABRIL 2015.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio (SEMU) N°435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) Las Ordenes de Pedido N°14 del Administrador Municipal (Programa Prodesal I), solicitando Una Sembradora Manual para Hortalizas con sus respectivos Discos y Abonador con Garantía y Capacitación de Uso para usuarios de la Comuna.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** el Llamado a Licitación Pública ID N°3649-40-L115, a través del portal Mercado Público, para efectuar la: **"Adquisición de Sembradora Manual para el Programa Prodesal I"**
- 2.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


BORRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

V°B° ~~SA~~ Hyma

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Tesorería
 - C.c. Arch. Administración
 - C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
- =====